



PLAN DE TRABAJO

ECOLOGÍA, PARQUES Y JARDINES

J. Jesús Velasco Ortega | Periodo 2018-2021

INTRODUCCION

Como parte de la función municipal, las diferentes leyes y reglamentos han establecido que la administración de los Municipios deberá ser guiada por un Ayuntamiento conformado por un Presidente Municipal, un Síndico y por el número de Regidores que para tal efecto establezca la normatividad electoral vigente.

De lo que se desprende que los Regidores tienen la obligación de velar por los intereses del Municipio por el cual fueron electos por lo que deben ejercer sus prerrogativas pero también deben cumplir con sus obligaciones en beneficio de los habitantes de su municipio.

En tal tesitura, los Regidores, como parte integral del principal órgano de Administración y Autoridad en el Municipio, deben realizar su función con la máxima eficacia posible pues en ellos descansa la voluntad y confianza del pueblo de que los recursos del Municipio sean debidamente aplicados persiguiendo el objetivo del bien común y de mejorar la calidad de vida de los habitantes de Jamay, Jalisco.

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115
- Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 2
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, artículos 2, 3, 4, 10 y 27
- Reglamento del Servicio Público de Parques y Jardines del Municipio de Jamay, Jalisco

MISION

Desempeñar con esmero, puntualidad y eficacia el cargo que me fue conferido por la ciudadanía y en relación directa con la comisión de Ecología, Parques y Jardines que me fue asignada por el Presidente Municipal; siempre apegado a la legalidad y haciendo uso de las prerrogativas que la ley me concede para llevar a cabo un correcto desempeño en beneficio de la ciudadanía de Jamay, Jalisco.

VISION

Posicionar a la Comisión de Ecología, Parques y Jardines como una comisión pro activa que aplica las políticas públicas federales y estatales ecológicas en beneficio de los pobladores del Municipio de Jamay, Jalisco.

OBJETIVOS

1. Documentarme para conocer la normatividad aplicable en materia de Ecología e implementar la correspondientes en el Municipio de Jamay, Jalisco.
2. Elaborar un diagnóstico de la situación actual en cuanto a la aplicación de las normas ambientales federales y estatales en nuestro municipio.
3. Incrementar el número de áreas verdes de recreación familiar en nuestro municipio
4. Dar adecuado mantenimiento a las áreas verdes existentes en nuestro municipio.

ACCIONES

- I. Proponer al pleno del H. Ayuntamiento de Jamay, la creación y/o modificación y/o adecuación de un un Reglamento Municipal Ecología mediante la creación de una comisión dedicada a ello.
- II. Realizar reuniones periódicas con el encargado de la dirección de Ecología con la finalidad de conocer la problemática actual así como las necesidades de nuestro municipio en cuanto a la creación y/o mantenimiento y/o rehabilitación de áreas verdes.
- III. Gestionar ante la Secretaria del Medio Ambiente estatal, recursos económicos que sean aplicados en nuestro municipio en cumplimiento de las normas ecológicas así como en la creación de nuevos espacios de esparcimiento familiares
- IV. Solicitar el encargado de la dirección de Ecología informes mensuales sobre los avances en la implementación de políticas pública en materia de ecología.
- V. Proponer al pleno del Ayuntamiento la creación de un programa municipal ecológico mediante el cual se realicen campañas de información y concientización de la población en materia de ecología.

ATENTAMENTE

Jamay, Jalisco a 23 de Octubre de 2018



J. JESÚS VELASCO ORTEGA
REGIDOR PROPIETARIO DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JAMAY, JALISCO
PERIODO 2018-2021